

RECOMENDACIONES

1. Central de Información de Promotores Inmobiliarios

Se deja constancia de la existencia de la Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias, creada mediante Ley N° 29203, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Registro de Infracciones y Sanciones por el incumplimiento de las disposiciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor, a cargo de INDECOPI; y el registro Mira a Quien le Compras (www.indecopi.gob.pe/miraaquienlecompras), a cargo también de INDECOPI.

2. Canales para la atención de quejas, reclamos o denuncias

De contar con algún sugerencia, queja o reclamo, sírvase por favor contactarnos telefónicamente a los números 480-0050 o 955-435-630 y/o escribirnos un correo electrónico a informes@grupoaurora.pe. Asimismo, el proyecto Sucre 220 cuenta con un Libro de Reclamaciones físico disponible en nuestras oficinas principales ubicadas en Calle Elías Aguirre 781. Miraflores, para la presentación de quejas, reclamos o denuncias.

* * *